

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12, fracción VI y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 20, fracción III, 44, 45, 46, 138, 139, 140, 144, párrafo primero, 145 y 149, fracción I del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), 30, fracción XIII, 35, fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la práctica de avalúos y que se encuentren autorizadas por la autoridad fiscal, así como por las personas físicas y corredores públicos registrados ante dicha autoridad.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la práctica de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas como peritos valuadores ante la propia autoridad fiscal.

Que los peritos valuadores independientes y los corredores públicos, debidamente registrados por la autoridad fiscal como tales, pueden practicar avalúos de manera independiente.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la práctica de avalúos de inmuebles, así como de los peritos valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, o bien que realicen avalúos en forma independiente, al igual que los corredores públicos.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de mayo de 2005, así como el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal, para practicar avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de septiembre de 2009, he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

PRIMERO.- El listado de personas autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal, para la práctica de avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de septiembre de 2009, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE SOCIEDADES DE VALUACIÓN A QUIENES SE OTORGÓ O REVALIDÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NO. AUTORIZACIÓN	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
S-0245	OPERACIONES TÉCNICAS INMOBILIARIAS Y VALUATORIAS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	23/07/09	31/12/09
S-0246	CENTRO DE ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	30/07/09	31/12/09
S-0247	GRUPO G GESTIÓN GLOBAL INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.	18/09/09	31/12/09
S-0248	SOL GLO VAL, S. A. DE C. V.	22/09/09	31/12/09

SEGUNDO.- El Listado de los Peritos Valuadores Auxiliares, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para practicar avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de septiembre de 2009, a través de la Resolución por la que se publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERITOS VALUADORES AUXILIARES A QUIENES SE OTORGÓ O REVALIDÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS.

NO. REGISTRO	NOMBRE	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0780	ING. IND. MARÍA ITZIAR ARÍAS GONZÁLEZ	04/07/09	31/12/09
V-0781	ING. MARIO ARTEMIO GARCÍA MARTÍNEZ	01/07/09	31/12/09
V-0782	ING. ARQ. ANDRÉS ESCOTO DELGADO	11/08/09	31/12/09
V-0783	ING. MEC. ELECT. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LARA	03/08/09	31/12/09

TERCERO.- El Listado de los Peritos Valuadores Independientes, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para practicar Avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de septiembre de 2009, a través de la Resolución por la que se publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES A QUIENES SE OTORGÓ O REVALIDÓ REGISTRO PARA PRACTICAR AVALÚOS.

NO. REGISTRO	N O M B R E	INICIO	TÉRMINO
		DD/MM/AA	
V-0780-179	ING. IND. MARÍA ITZIAR ARÍAS GONZÁLEZ	04/07/09	31/12/09
V-0781-180	ING. MARIO ARTEMIO GARCÍA MARTÍNEZ	01/07/09	31/12/09
V-0782-181	ING. ARQ. ANDRÉS ESCOTO DELGADO	11/08/09	31/12/09
V-0783-182	ING. MEC. ELECT. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LARA	03/08/09	31/12/09
V-0624-183	ING. ARQ. MARIANO URBINA FUENTES	11/08/09	31/12/09
V-0749-184	ARQ. FIDEL MARTÍNEZ CRUZ	11/08/09	31/12/09

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Las altas que se dan a conocer a través de la presente actualiza los listados de las personas Autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal, para practicar avalúos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de septiembre de 2009, a través de la Resolución por la que se Publican los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos.

México, D. F., a 1° de octubre de 2009.

EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

DR. LUIS ROSENDO GUTIÉRREZ ROMANO.
